

ANEXO C – PROGRAMA DE ACTUACIONES PREVENTIVAS

Tal como se ha venido indicando a lo largo del documento, el presente plan de actuación municipal ante incendios forestales del municipio de Valdepiélagos implica la implantación de una serie de medidas, políticas y desarrollo estructural, que requieren un programa de implantación para que lleguen a buen término y tengan el efecto deseado.

A continuación, se enumeran las principales medidas y tabla/cronograma para la implantación:

- Revisión de infraestructura municipal, procedimientos, equipos, actuaciones llevadas a cabo y todo lo referente al PAMIF, incluido el trabajo técnico de actualización del plan.
- Medidas de selvicultura preventiva prioritaria y complementaria.
- Medidas relacionadas a la infraestructura viaria del municipio.
- Cursos de formación e información, tanto al personal implicado en el plan (municipal o voluntario) como a la población general.
- Adquisición de recursos propios como puede ser:
 - Equipos de protección individual
 - Herramientas
 - Vehículos
 - Otros recursos

ACTUACIONES	Duración	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Revisión y actualización	7 días												
Selvicultura preventiva	30 días												
Infraestructura viaria	10 días												
Cursos de formación	3 días												
Adquisición recursos													

* adquirir a lo largo del año en función de necesidades del municipio

DESARROLLO DEL CRONOGRAMA:

- **Revisión y actualización referente al PAMIF, trabajo técnico.**

La revisión de infraestructura municipal, procedimientos, equipos, actuaciones llevadas a cabo y todo lo referente al PAMIF, incluido el trabajo técnico de actualización del plan, es un trabajo que debería llevarse a cabo por un técnico medio o grado, competente en la materia. Se estima una duración de los trabajos en torno a una semana.

Se considera que el periodo optimo para realizar la revisión del plan es entre marzo y abril, de cara a poder organizar las adaptaciones, cambios y/o sugerencias antes del periodo de riesgo alto de incendios forestales.

- **Medidas de selvicultura preventiva prioritaria y complementaria.**

Respecto a las medidas de selvicultura preventiva prioritaria y complementaria, las medidas más relevantes a adoptar en el plan son:

1. Desbroce y limpieza de cauces de arroyos a su paso por el casco urbano de Valdepiélagos (arroyo Seco)
2. Apertura y mantenimiento de faja y desbroce perimetral en urbanización “El Frontal”
3. Desbroces perimetrales en zonas sensibles (El Rubial, viviendas entre M-120 y M-125, Ecoaldea, Caraquiz, etc...)



Realizando un tratamiento manual, semimecanizado, que incluya la retirada y/o eliminación de restos, se estima que los trabajos pueden ser realizados en 200 jornadas de trabajo, lo que para una cuadrilla de seis peones más capataz implica una duración estimada de un mes y medio de trabajo.

Se considera que los desbroces de mantenimiento se deberían realizar antes de la época de riesgo medio/alto por incendios forestales, entre los meses de abril y mayo.

- **Medidas relacionadas a la infraestructura viaria del municipio.**

En relación a las medidas relacionadas con la red viaria del municipio:

1. La red viaria principal se halla en buen estado de conservación, se recomienda la continuidad de las labores realizadas, comunicación y contacto con administración encargada del mantenimiento de carreteras, y mejora de señalización de calles, que incluya fondos de saco y estrechamientos. Dada la generalidad de las actuaciones respecto a la red principal no se contempla en el PAMIF una partida especial en este sentido.
2. Con respecto a la red viaria secundaria, la red de caminos existente, el ayuntamiento realiza tareas periódicas de mantenimiento en prácticamente todos los caminos de su competencia gracias a la gestión de subvenciones. Se considera que una buena forma de mantener los caminos, es a través de un repaso anual con motoniveladora, humectación y posterior compactación de los mismos.

Se estima que el repaso de los caminos del municipio se puede llevar a cabo con un equipo de maquinaria compuesto por una motoniveladora y un compactador vibro, revisado por un técnico competente, incluidos desplazamientos, y empleo de cisterna de riego para humectación de caminos, en un periodo de cerca de 10 días.

Dada la climatología de la zona y el uso de los caminos se cree que la época idónea para realizar el repaso de los caminos es en mayo o julio. Esto implica que la empresa ejecutora tenga que solicitar autorización de uso de maquinaria al servicio de incendios forestales y cumplir las medidas de prevención establecidas en el anexo II del plan INFOMA (decreto 59/2017, de 6 de junio, del consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid), respecto a medidas preventivas (en concreto para el uso de maquinaria).

- **Cursos de formación e información, tanto al personal implicado en el plan (municipal o voluntario) como a la población general.**

Respecto a los cursos de formación e información, tanto al personal implicado en el plan, recursos propios como a la población general, se estima que es un trabajo que debería llevarse a cabo por un técnico medio o grado, competente en la materia.

Se estima la necesidad de al menos 2 acciones formativas por año, con una duración total de los trabajos de 3 días.

Se considera que el periodo óptimo para realizar una primera acción formativa es el mes de abril, de cara a formar/preparar al personal para la campaña de verano, dejando una segunda acción formativa tras la época de riesgo alto, hacia octubre, donde se pueden sacar conclusiones de la campaña de verano.

- **Adquisición de recursos propios.**

En relación a la adquisición de recursos propios, esta actuación se llevará a cabo a lo largo del año en función de necesidades del municipio.